

Evaluando la Transparencia

Retos para un sistema integral de evaluación en transparencia pública

Jorge Bustillos Roqueñí*

Arturo del Castillo**

I. Introducción

Una frase contundente suele repetirse reiteradamente en las discusiones de transparencia y acceso a la información: “lo que no se puede medir, no se puede mejorar”. La afirmación es válida en muchos sentidos. Es muy difícil conocer los logros alcanzados con determinadas políticas o programas, si no se tiene un parámetro de medición que permita saber los avances o retrocesos que se han tenido en el camino. En ese sentido, las mediciones de transparencia se han convertido en un tema recurrente y necesario en el debate nacional e internacional de transparencia y combate a la corrupción. Así, en los últimos años hemos visto proliferar diversos índices de transparencia, que ensayan distintos tipos de metodología, aportando datos muy distintos.

Sin embargo, limitar el ejercicio de evaluación de la transparencia a un mero asunto técnico de construcción de una métrica y establecer con ella un ranking entre distintos entes de gobierno, parece limitado y, hasta cierto punto, riesgoso. El propósito de este ensayo es argumentar que los índices de transparencia deben evolucionar para insertarse en auténticos sistemas de evaluación, permitiendo realmente identificar las áreas de mejora en el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información. En este sentido, nos proponemos contestar dos preguntas básicas:

- ¿Por qué los actuales índices de transparencia no son un mecanismo adecuado de evaluación?
- ¿Qué necesitamos que midan los índices de transparencia para que sean útiles en un sistema integral de evaluación?

* Comisionado Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF).

** Director de Evaluación y Atención a la Sociedad. INFODF.

Al responder estas dos preguntas, consideramos que se abre una discusión de suma importancia para el desarrollo ulterior de los programas de evaluación del grado de cumplimiento de las leyes de transparencia, pues apuntamos que es necesario ir más allá de la medición crítica y morbosa, para pasar a la medición propositiva y, sobre todo, corresponsable. Los logros que alcancemos en los años por venir en la consolidación de la transparencia como una práctica cotidiana en las administraciones públicas dependerán, en buena medida, de la capacidad que tengamos de evaluar con rigor, pero sobre todo orientando las evaluaciones hacia un sistema que diagnostique las áreas de oportunidad, que mida el nivel de fallas o alcances logrados, que recomiende posibles alternativas de mejora y que dé seguimiento a la implementación de dichas recomendaciones. Sólo así estaremos dando un valor agregado al uso de las métricas de transparencia y estaremos construyendo las prácticas de gobierno que se persiguen.

II. Medir no es necesariamente evaluar

Los índices de transparencia son relativamente nuevos en el análisis de la rendición de cuentas. De hecho, su origen no se remonta más allá de 1995, año en que Transparencia Internacional publicó el primer índice en abordar directamente el tema de la corrupción a nivel mundial, el ahora muy famoso Índice de Percepciones de la Corrupción (IPC). Desde entonces múltiples instrumentos de medición se han presentado, especialmente en nuestro país, donde varias organizaciones civiles, instituciones educativas e incluso empresas privadas se han dado a la tarea de construir sus propios instrumentos de medición.

Con la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en 2003, y sus subsecuentes réplicas en los estados y algunos municipios, se dio un cambio importante en los índices ensayados, pues el objeto de medición se amplió: ya no era sólo interesante medir los niveles de corrupción sino también observar el grado de cumplimiento de las distintas leyes de transparencia y acceso a la información. Así, nuevamente varias

organizaciones e instituciones presentaron sus mediciones, con resultados más o menos distintos.

No obstante esta gran diversidad de índices de transparencia y corrupción, el común denominador de todos ellos está en su objetivo estratégico; es decir, en el motivo esencial que les dio origen y justificación para ser creados. Todo índice es concebido con un objetivo esencial o estratégico; es decir, buscando un fin último, que independientemente de la metodología empleada o de la técnica utilizada se busca alcanzar. En el caso de los índices de transparencia y corrupción hasta ahora ensayados en México el objetivo ha sido el mismo: llamar la atención de la opinión pública sobre el grave problema que supone la opacidad en las estructuras de gobierno.

Nadie puede negar que alertar a la opinión pública sobre el problema que implica la falta de transparencia o la corrupción, en sus múltiples modalidades, es una cuestión importante para la vida de cualquier sociedad. La democracia se ejerce y valida en la medida en que los ciudadanos tengan la mejor información posible sobre cómo están actuando sus instituciones de gobierno. Desde este punto de vista, los índices de transparencia y corrupción han cumplido cabalmente con su misión. Hoy día, la sociedad mexicana cuenta con múltiples índices que le informan, con distintos niveles de precisión y validez, cómo se encuentran las entidades federales o ciertas dependencias públicas en materia de opacidad, transparencia presupuestaria, rendición de cuentas, pago de mordidas, etcétera. Un avance sin lugar a dudas loable.

Sin embargo, medir no es necesariamente evaluar. Establecer una métrica para conocer en qué posición se encuentra un determinado ente público con respecto a un parámetro deseado, nos puede decir sobre su ubicación relativa en dicha métrica, pero eso no necesariamente implica que podamos conocer los aspectos que influyeron para quedar ubicado en donde está, las medidas que puede

impulsar para mejorar su posición y, sobre todo, no nos dice mucho sobre cómo puede mejorar en un determinado lapso de tiempo.

III. Evaluar para incidir en los cambios

Si bien es cierto que ahora estamos más informados sobre lo mal o bien que están nuestras instituciones públicas en materia de corrupción o transparencia, esto no nos ha dado una mejor posición, como sociedad, para verificar qué mejoras se están poniendo en marcha o incidir en el diseño de las políticas públicas para mejorar esta situación. Los índices, hasta ahora, se han limitado a poner en evidencia una situación presente con base en algún ranking, sea por entidad federativa o por ente público, pero no han logrado mucho más que eso.

En este sentido, aquí sostenemos que los índices de transparencia ya cumplieron con su misión de llamar la atención de la opinión pública, alertándola sobre el grave costo que suponen la corrupción y la opacidad. Ahora es momento de que evolucionen y se utilicen como instrumentos integrales de evaluación y no únicamente como armas de escándalo mediático o de intercambio político.

En efecto, mantener la tendencia actual de construir índices cuya única misión es seguir alertando a la opinión pública, puede tener el efecto contrario. Un sobreénfasis en los índices está produciendo consecuencias negativas en términos de focalización en asuntos no necesariamente prioritarios y, sobre todo, está fortaleciendo la decepción de la gente, el cinismo y la simulación en los procesos de cambio. Al ver los datos que en su conjunto han arrojado los índices de transparencia y corrupción en los últimos seis años, queda la impresión de que en México, ninguna o muy pocas instituciones sirven. La verdad es muy distinta. La realidad administrativa del país tiene múltiples historias de éxito en materia de transparencia y combate a la corrupción. En los distintos niveles de gobierno se han impulsado reformas significativas tendientes a fortalecer la transparencia y la

rendición de cuentas. Avances que no son captados en toda su amplitud por los índices de transparencia y corrupción.

De ahí la urgente necesidad de transitar a sistemas integrales de evaluación de la transparencia, que informen a la gente sobre lo que está sucediendo en realidad en las estructuras de gobierno, pero que también faciliten la toma de decisiones y orienten las políticas de transparencia de una manera más eficaz.

El término evaluación, está unido a otros que lo enmascaran o condicionan, es así cuando nos referimos a medir, calificar, apreciar o estimar. En este ensayo utilizamos el término de *evaluación* como un proceso cíclico y continuo que va del diagnóstico, a la ponderación, al establecimiento de medidas de mejora y seguimiento a las recomendaciones establecidas, de tal forma que se pueda obtener y proporcionar información útil para encausar alternativas de decisión. Vista desde este punto de vista, la evaluación se convierte en un proceso de corresponsabilidad entre quien evalúa y el ente evaluado, pues el evaluador debe asumir su responsabilidad de diagnosticar con rigor y proponer soluciones de mejora certeras. Es decir, evaluar no es sólo emitir los resultados de una métrica y dejar las conclusiones a la mejor interpretación de los entes medidos, práctica común entre los actuales modelos de medición de transparencia.

Entender el término de evaluación como un proceso para identificar las áreas de oportunidad y reunir información para asistir la toma de decisiones, nos permite ubicarnos en el camino correcto para incidir realmente en la calidad de la transparencia y de las políticas implementadas para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas. Dicho en otras palabras, es ver a la evaluación como un proceso integral, de fortalecimiento institucional y no únicamente como una medición de denuncia aislada.

Hoy día, los gobiernos están obligados a entregar resultados de valor a los ciudadanos y a incrementar la inteligencia en la toma de decisiones públicas.

Dicho de otra manera, las actuales instituciones de gobierno deben rendir cuentas no sólo en función de los resultados que están logrando, sino también de los procesos que siguen para lograr dichos resultados. En ese sentido, la evaluación desempeña un papel fundamental, en tanto que la función más importante de la evaluación es proporcionar información acerca del desempeño de las políticas institucionales y, por tanto, permite detectar las discrepancias entre el desempeño real de las instituciones y el esperado.

Desde un punto de vista de análisis, las funciones de la evaluación se pueden entender en dos vertientes: 1) en el proceso de toma de decisiones y 2) en el aprendizaje organizacional. En la primera, la evaluación contribuye a la reestructuración de problemas y a la formulación de nuevas políticas o reformulación de aquellas que no estén cumpliendo sus objetivos. En otras palabras, la evaluación retroalimenta la toma de decisiones en la planeación institucional de las estrategias de transparencia a seguir, para alcanzar los mandatos de la ley.

En cuanto al aprendizaje organizacional, la evaluación suministra retroalimentación al personal que implementa las estrategias de transparencia, suministrando información sobre lo que están haciendo, cómo están respondiendo los beneficiarios y qué variables externas están incidiendo en el programa. Además, los responsables de ejecutar las estrategias de transparencia pueden aprovechar la evaluación para resaltar al personal las metas del mismo. En este sentido, la evaluación permite la generación de conocimiento para entender mejor la importancia social de la transparencia (un asunto que no ha terminado de cuajar del todo entre las filas de los servidores públicos). También, la evaluación sirve para la rendición de cuentas; es decir, para que el público se entere de lo que están logrando los organismos públicos en materia de transparencia y acceso a la información. Finalmente, la evaluación permite registrar la historia del programa para que otros puedan derivar lecciones del mismo.

Ahora bien, el meollo de esta discusión es que este esquema de evaluación difícilmente se puede conseguir con métricas aisladas de transparencia. En primer lugar, porque los índices de medición actuales están concebidos primordialmente como instrumentos de denuncia pública y no como mecanismos de seguimiento y fortalecimiento institucional; es decir, no están contruidos y pensados como herramientas para la toma de decisiones puntuales y que faciliten el aprendizaje organizacional. En segundo lugar, porque tener una métrica no implica necesariamente que se tenga la posibilidad humana y de enlace para emitir una serie de recomendaciones de mejora y tener la posibilidad real de darles seguimiento e involucrarse en su implementación, que es el verdadero valor agregado de la evaluación.

Este último punto es particularmente importante. Muchos de los instrumentos de medición que hasta ahora se han construido en materia de transparencia, se han elaborado por organizaciones de la sociedad civil, que tienen poco o nulo control sobre el proceso de implementación de sus recomendaciones de mejora (cuando llegan a emitir alguna). En este sentido, es importante reconocer que un sistema efectivo de evaluación debe realizarse desde dentro de la estructura de gobierno. Claro está que esto supone el problema de ser juez y parte en el proceso de evaluación. Sin embargo, con las actuales leyes de transparencia el problema parece solucionarse desde el momento en que se crean instituciones autónomas que regulan el derecho de acceso a la información. Desde el punto de vista de la evaluación, ese es el mejor lugar para instrumentar un sistema integral de evaluación, porque, por un lado, se cuenta con la distancia suficiente de no ser gobierno propiamente dicho pero, por otro, se está lo suficientemente cerca y se cuenta con las facultades de ley para ejercer un control más efectivo en el proceso de evaluación de los entes de gobierno.

IV. Evaluar es un proceso integral

Si aceptamos que medir no necesariamente es evaluar, una pregunta importante es qué papel deben desempeñar entonces las métricas de transparencia. Indiscutiblemente la evaluación pasa necesariamente por la medición. No existe evaluación efectiva sin un componente cuantitativo que permita valorar los alcances o rezagos en las tareas emprendidas. Sin embargo, puesto en el contexto de un sistema integral de evaluación, las métricas de transparencia dejan de ser “el instrumento” de evaluación, para convertirse en un componente –de varios– en el proceso de diagnóstico e identificación de las acciones de mejora. Dicho en otras palabras, los índices dejan de ser el fin último en los propósitos de evaluación para convertirse en uno de los medios que se pueden utilizar para conocer mejor los problemas que enfrentan los entes públicos.

Así, los índices de transparencia deberán ser complementados con estudios de corte cualitativo, en los que se diagnostique tanto la toma de decisiones, como el aprendizaje institucional implicado en el proceso de transparencia y acceso a la información. En este sentido, técnicas como grupos de enfoque y etnografía organizacional, son instrumentos a utilizarse para entender mejor aquellas variables que un instrumento cualitativo, por su propia naturaleza, no permite entender con cabalidad. Por ejemplo, un elemento que a la fecha no ha podido ser medido por los índices de transparencia pero que, no obstante, pudiera tener alguna incidencia importante en el desempeño institucional de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información, tiene que ver con la interiorización de los valores y de una cultura de la rendición de cuentas. ¿Cómo podemos ponderar esta variable con índices que se limitan a medir, por ejemplo, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas por las leyes? ¿Cómo podemos comprender el cambio cultural que está implicando la transparencia en las organizaciones gubernamentales, sin analizar el proceso mismo de gestión del acceso a la información?

En efecto, si bien es cierto que “lo que no se puede medir, no se puede mejorar”, también es cierto que “no todo es medible”. Existe una amplia realidad organizacional compleja y difícil de medir, que es necesario diagnosticar y conocer con otro tipo de técnicas de investigación, complementando los hallazgos encontrados con los índices tradicionales. El análisis organizacional en este sentido desempeñará un papel fundamental en los sistemas de evaluación de transparencia. Suministrará la información necesaria para construir indicadores relevantes y replicables, que midan realmente los avances que se están teniendo. Si se plantea así el proceso de evaluación, es decir, complementando las escalas cuantitativas con valoraciones cualitativas, de corte organizacional, podremos, además, detectar más fácilmente las patologías y simulaciones burocráticas en las que en ocasiones se ha desvirtuado el proceso de acceso a la información

Ahora bien, entender la evaluación de la transparencia, como un proceso integral, obliga a tomar en cuenta otro aspecto fundamental en el diseño de las políticas de transparencia: la planeación. Sin planeación, la evaluación carece de sentido. No se pueden medir y valorar los avances realmente alcanzados en la medida en que no se cuente con un plan claro que indique qué se quiere alcanzar y cómo se quiere conseguir. Por tanto, plantear un sistema integral de evaluación sin antes realizar un ejercicio de planeación puede ser contraproducente. La planeación requiere de la evaluación, tanto como la evaluación requiere de la planeación. Se trata de dos sistemas íntimamente ligados, dependientes uno de otro.

V. Los índices como instrumentos de evaluación

¿Qué deben medir entonces los índices y cómo lo deben hacer? Retomar los índices de transparencia para utilizarlos en un sistema de evaluación supone un replanteamiento de estas métricas no sólo en su dimensión de propósito estratégico, sino también implica un ajuste en su diseño técnico, pues en un sistema de evaluación del desempeño institucional en transparencia buscamos, mínimo, cinco principios:

1. Validez. Que las evaluaciones realmente valoren lo que dicen que están evaluando.
2. Confiabilidad. Que las evaluaciones se basen en criterios metodológicos rigurosos.
3. Precisión. Que las evoluciones sean consistentes y que su grado de imprecisión sea calculado.
4. Transparencia. Que las evaluaciones sean realizadas de manera coordinada entre quien evalúa y el ente evaluado.
5. Utilidad.- Que la evaluación tenga como propósito fortalecer y retroalimentar la toma de decisiones en el diseño de las políticas de transparencia.

Estos cinco principios implican, por tanto, que los índices de transparencia también evolucionen en su dimensión técnica. Hasta ahora, los índices de transparencia se han basado principalmente en alguna de las siguientes estrategias de medición:

- Análisis de percepciones de transparencia. Basándose en estudios de opinión o encuestas con las que se busca rastrear la impresión que se tiene sobre las condiciones de transparencia en determinadas instituciones.
- Análisis de percepciones de expertos. Basándose en entrevistas u opiniones de personajes informados sobre la materia sujeta a estudio.
- Análisis de experiencias. Basándose en investigaciones participativas, donde la información se recupera por medio de ciudadanos simulados.
- Análisis de variables verificables. Basándose en exploraciones de cumplimiento o no cumplimiento de ciertas disposiciones de transparencia establecidas por las propias leyes, por ejemplo, información publicada en portales de Internet.

Todas estas estrategias sin duda han sido útiles y han aportado evidencia empírica importante. Sin embargo, pensando en un sistema integral de evaluación, se tendrá que buscar estrategias de evaluación que combinen varias de estas

estrategias e incluso incorporar otras más. En efecto, si se plantea la necesidad de contar con un sistema integral de evaluación, es lógico pensar que no es suficiente contar con una única escala de medida. Se requiere de múltiples índices que, aprovechando varias estrategias de medición, hagan posible contar con una imagen más completa de la situación real de transparencia.

Desde este punto de vista, un sistema de evaluación debe aspirar ciertamente a contar con un índice global de transparencia, pero ese índice debe ser el resultado de varios subíndices, que recuperen información de diferentes dimensiones. Así, se contará entonces con un índice compuesto, complementado además con información de carácter cualitativo, que permita conocer y mejorar tanto la toma de decisiones como el aprendizaje institucional implicado en el proceso de transparencia y acceso a la información.

VI. El sistema de evaluación del INFODF

Todas estas ideas han permitido al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) replantear su estrategia institucional de evaluación. Con una visión integral, el INFODF ha emprendido el diseño de su propio sistema integral evaluación. Dos son los ejes centrales que dan sentido a este sistema:

1. Un subsistema de indicadores estadísticos relevantes de medición.
2. Un subsistema de diagnóstico organizacional.

El subsistema de indicadores estadísticos está pensado para construir aquellos indicadores que permitan la medición de manera periódica de los aspectos más relevantes que marca la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF). En este sentido, actualmente se está trabajando para integrar aspectos de valoración cualitativa y específica en cada una de las categorías de las obligaciones de transparencia, con el objetivo de tener una valoración más confiable e integral. Al respecto, se están desarrollando diferentes índices, entre los que se encuentran: un índice de obligaciones legales

de transparencia, un índice para evaluar las características de los portales de Internet y de la calidad de la información electrónica, un índice de acceso a la información y uno más para evaluar el grado de satisfacción de los solicitantes de información.

Uno de los índices que se han construido en este sentido, es el Índice de Acceso a la Información, el cual le permite al Instituto evaluar el nivel de resistencia a entregar información, aún cuando ésta es de carácter público y, por lo tanto, es interpuesto un recurso de revisión ante el INFODF. Para evaluar este caso, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Acceso a la Información} = 1 - \frac{\text{Recursos en que se obligó la entrega de la Información} + \text{Recursos sobreseídos por entrega de información}}{\text{Solicitudes tramitadas y atendidas}} \times 100$$

En la siguiente tabla se presentan los resultados de la aplicación de este índice.

Año	Total de solicitudes tramitadas y atendidas	Total de recursos cuya resolución obliga al ente a entregar la Información	Total de recursos sobreseídos por entrega de la información durante el proceso	Índice de Acceso a la Información	Índice de no acceso a la información.
2004	2,546	12*	0	99.53	0.47
2005	4,493	37	12	98.91	1.09
2006	2,574	16	7	99.11	0.89

* 4 interpuestos en el CONSI y 8 en los Órganos Internos de Control de los Entes.

A partir de este índice, es posible observar que de cada 100 solicitudes de información tramitadas y atendidas, en menos de una la información está siendo negada a pesar de que ésta es pública. Este es el tipo de índices que creemos realmente contribuyen a la toma de decisiones y orientan la planeación de los programas de transparencia. Se trata de índices estadísticos, con información verificable (todo mundo puede comprobar cuántas solicitudes de información recibió cada ente público y cuantos recursos de inconformidad se interpusieron en el INFODF) y además tienen un sentido constructivo: evidenciar qué tan efectivas están siendo las respuestas de los entes públicos.

Obviamente esta información, reiteramos, tiene que estar complementada con otro tipo de observaciones y análisis. Pero en términos estadísticos, de indicadores que sean válidos, precisos y confiables, creemos que este es el tipo de indicadores que realmente pueden dar un valor agregado a las métricas de transparencia, dándole un sentido novedoso y corresponsable a la evaluación.

Los insumos primarios de estos indicadores se vienen construyendo desde el inicio del ejercicio del Derecho de Acceso a Información Pública en 2004 por el órgano regulador de la Ley. Los registros del comportamiento del ejercicio del derecho de acceso a la información y del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de las instancias gubernamentales arrojan datos relevantes en torno a los siguientes renglones:

- El uso del derecho: cuántas solicitudes se hacen a los entes públicos.
- La atención que se da a las solicitudes: si se entrega información, si se niega o si se restringe su acceso.
- El tipo de información: qué temas informativos son los que más demanda la población.
- El servicio que se le da a los solicitantes de información: el tiempo de respuesta, la prevención en caso de omisiones del solicitante, la orientación en su caso.
- La cantidad de quejas (recursos de revisión) que interpone la gente por no ver satisfecha su solicitud de información.
- La participación de los entes públicos en tareas de difusión de la Ley, de capacitación de los servidores públicos.
- La habilitación de páginas de Internet y de formatos o correos para que las personas puedan solicitar información por ese medio.
- El respeto incondicional al Derecho de Acceso a Información Pública.

- El cumplimiento de publicar en sus portales de Internet la información que de acuerdo con la Ley se debe ofrecer sin que medie solicitud de por medio.

Siendo la transparencia un fenómeno de reciente aparición en nuestra sociedad, prácticamente en todos los rubros se ha detectado una evolución positiva, en donde destaca un crecimiento en el ejercicio del derecho a ser informado, mejoras en los niveles de cumplimiento y servicio por parte de los entes públicos y una mayor identificación de la gente en el órgano ciudadano regulador de la Ley (Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal - INFODF) como su defensor y orientador.

Estos ejercicios de medición han sido útiles sin duda y han cumplido con su papel, pero en lo sucesivo se encaminarán a formar parte de un concepto constructivo de evaluación que involucre una valoración creativa e integral de los diferentes indicadores hasta ahora construidos y la incorporación de factores cualitativos de las prácticas de transparencia, que permitan evolucionar a esquemas de evaluación del desempeño y de los resultados de la gestión pública en materia de transparencia.

Por su parte, el subsistema de diagnóstico organizacional implica los esfuerzos del INFODF por asegurarse de tener un diagnóstico integral y preciso de las verdaderas condiciones de gestión y de organización que están viviendo los entes públicos del Distrito Federal, en materia de transparencia y acceso a la información.

En este sentido el INFODF realiza, en una primera fase, estudios de corte organizacional en tres niveles: 1) sobre las condiciones de operación real de las Oficinas de Información Pública (OIP) de todos los sujetos obligados por la Ley; 2) sobre los procesos de gestión institucional involucrados en la atención al ejercicio del derecho de acceso y 3) sobre las condiciones de su organización documental.

Con este tipo de estudios, se ha podido avanzar significativamente en el conocimiento puntual de las causas y efectos –muchas veces no mensurables– del proceso de acceso a la información y transparencia. Realizar análisis organizacionales puntuales, ha permitido profundizar en las carencias y en los retos a los que aún se enfrentan los entes públicos para terminar de cuajar y consolidar un cambio cultural al interior de las instituciones de gobierno. En este sentido, el INFODF se ha convertido en un actor clave para detonar procesos de cambio y ajuste institucional, que van más allá de las estadísticas y análisis cuantitativos.

Ambos subsistemas, el de métricas de transparencia y el de análisis organizacional, como lo hemos señalado, están encaminados a permitirnos medir y diagnosticar alcances y rezagos, pero también a permitirnos identificar las acciones de mejora para incidir en el desempeño institucional en materia de transparencia y acceso a la información en el Distrito Federal.

Al combinar estos subsistemas, el INFODF está realizando un esfuerzo por ampliar las fronteras del alcance de la transparencia. En otras palabras, un sistema integral de evaluación, que no sólo mida, sino que también diagnostique y acompañe a los entes públicos, ha permitido darle un nuevo enfoque a la transparencia. Este nuevo enfoque implica que las prácticas de transparencia gubernamental no sólo involucran dejar ver y dejar acceder a información pública, sino también el dejar saber. Muchas veces, un mal ejercicio de esas obligaciones en su modalidad electrónica lleva a la presentación de cantidades inmensas de información inútil en los portales de Internet gubernamentales, que no le permiten a las personas acceder a un conocimiento claro y puntual de los temas que son de su interés, lo que conduce al desaliento entre la sociedad para ejercer ese derecho.

Por ello, durante los últimos meses de 2006, el Instituto ha realizado las primeras pruebas con una herramienta que le permitirá diagnosticar y evaluar los factores cualitativos de la información que se ofrece al público por Internet. Esto permite distinguir: la *oportunidad* (actualización y vigencia) con la que se ofrece la información; la *pertinencia* de la misma en tanto que se refiera a lo que le está ordenado informar a cada instancia gubernamental por la Ley; la *veracidad*, sostenida en la responsabilidad específica del área administrativa de origen de cada tema de la información que se proporciona; y la usabilidad de sus portales, que resumidamente se remite a diagnosticar la *claridad* con la que se presenta la información referida en su lenguaje, su *accesibilidad* significada por su facilidad de ubicación y alcance y la *satisfacción del usuario* relacionada con la opinión de las personas sobre los factores de calidad referidos.

La puesta en marcha de estos instrumentos pone al INFODF en condiciones de contar con un sistema integral de evaluación que le permitirá incidir en una mejor rendición de cuentas y en la construcción de una gestión gubernamental transparente de la Ciudad de México.

Jorge Bustillos Roqueñí
Arturo del Castillo

Claroscuros de la Transparencia en el D.F.
Horizontes en el escrutinio de la gestión pública.
INFODF
Octubre, 2006.